

LA CISTERNA, 17 FEB 2011

VISTOS: La Ley 18.695 y el Plan de Mejoramiento a la Gestión de la Educación en La Cisterna

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto N° 1461 de septiembre 14 de 2010 del Ministerio de Educación, se aprobó el Plan de Mejoramiento a la Gestión de la Educación en La Cisterna.

2.-Que por Decretos Nos. 909 y 3718 de 2010 se aprobó la ejecución y sus modificaciones dentro del Plan de Mejoramiento a la Gestión de la Educación ya señalado, en el cual, dentro de sus iniciativas, se establece la necesidad de contratar a un Monitor para el Taller de Handball, y

D E C R E T O :

1.-APRUEBASE el contrato, modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en las iniciativas del Plan de Mejoramiento de la Gestión de la Educación 2010.

NOMBRE	:	MIGUEL ANGEL CANCINO GONZALEZ
RUN	:	9.494.323-KK
FUNCION	:	MONITOR DE TALLER HANDBALL
INICIATIVA	:	LA COMUNIDAD EDUCATIVA COMO ACTOR FUNDAMENTAL EN UN PROCESO FORMATIVO Y EDUCATIVO DE CALIDAD
FECHA INICIO	:	03 DE ENERO DE 2011
FECHA TERMINO	:	14 DE ENERO DE 2011
Nº HORAS	:	18 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
MONTO A PAGAR	:	\$ 150.000 BRUTOS
DEPENDENCIA	:	DEPARTAMENTO EDUCACION

2.-ESTABLECESE que al total del monto a pagar, se le efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

3.-ESTABLECESE que el gasto que origina esta contratación será con cargo al presupuesto del Plan de Mejoramiento de la Gestión de la Educación, de acuerdo a la iniciativa ya señalada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLI/PPM/ATA/fjr



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)